

**ACTA RESOLUTIVA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 013-2024  
28 DE AGOSTO DEL 2024**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y ocho días del mes de agosto del dos mil veinte y cuatro, siendo las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera presencial, en sesión extraordinaria décima tercera, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza, Vicerrectora Académica; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Mario Escobar Gortaire, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Vinicio Montalvo Silva; Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dr. Oswaldo López Bravo, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Dr. José Luis Altuna, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dra. Silvana López Paredes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Sr. Geovanny Aguaguña Moyón, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Lic. Juan Eloy Bonilla, Representante de la Asociación de Profesores.

Ausentes: Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, uso vacaciones; Srta. Ma. Gabriela Obando Ponce, Representante Estudiantil; Sr. Juan Gabriel Cano Guanuche, Representante Estudiantil; Srta. Carolina Moncayo Yáñez, Representante Estudiantil, solicita permiso; Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel;

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión.

Por secretaria se procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria (012) de fecha 27 de junio del 2024.
2. Análisis y Resolución del Calendario Académico de la Unidad de Nivelación Institucional, PAO II, 2024 (septiembre-diciembre).
3. Análisis y Resolución del Informe Técnico No. 001-UEB-2024, referente a la Planificación de Concurso de Mérito y Oposición de Personal Administrativo de la Universidad Estatal de Bolívar, vacante Auxiliar de Secretaria.



4. Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 278-DTH-2024, previo a la Reforma a la Planificación de Talento Humano 2024 para incorporar el puesto de Analista de Transporte 1 para la Dirección de Servicios Institucionales de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 282-DTH-2024, previo al cambio de denominación y actividades del Lic. Dennis Adelmor Céleri Aguilar de Auxiliar de Servicios a Auxiliar de Archivo, sujeto al Código de Trabajo.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO:** Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria (012) de fecha 27 de junio del 2024.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros la metodología que realizamos para la aprobación de actas, si existe sugerencias u observaciones en las mismas se las puede realizar en este momento o a su vez remitir al correo electrónico de secretaria general, por lo que está a consideración las actas para la aprobación.

Una vez realizada las sugerencias y modificaciones del Acta in situ se procede con la propuesta de la aprobación.

**MOCIÓN** por la aprobación del Acta con las sugerencias emitidas por la Dra. Silvia Pacheco, secunda Ing. Manuel Monar.

Por secretaria se procede a tomar votación.

Dra. Silvia Pacheco, proponente;  
Dr. Carlos Ribadeneira, ausente;  
Dr. Vladimir Rivera, voto salvado;  
Dr. Francisco Moreno, a favor;  
Dra. Silvana López, a favor;  
Dr. José Luis Aaltuna, voto salvado;  
Dr. Ángel Naranjo, a favor;  
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;  
Ing. Mario Escobar, ausente;  
Dr. Oswaldo López, a favor;  
Ing. Vinicio Montalvo, a favor con las observaciones realizadas;  
Dr. Marco Chávez, a favor;  
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor con las observaciones;  
Srta. María Gabriela Obando, ausente;  
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;  
Srta. Carolina Moncayo, ausente;  
Sr. Geovanny Aguaguiña, a favor;  
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total de la votación a favor con una ponderación de 10.8



Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 013 – 2024 – 058**

### CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “APROBAR CON MODIFICACIONES EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (012), DE JUNIO 27 DEL 2024”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución del Calendario Académico de la Unidad de Nivelación Institucional, PAO II, 2024 (septiembre-diciembre).

**DR. ARTURO ROJAS**, por favor Dra. Silvia Pacheco, la explicación del punto.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros en lo que se refiere al Calendario Académico que tenemos para el inicio de nivelación en este cronograma está planteado para el 2 de septiembre, lo que se requiere es que el inicio sea para el 9 de septiembre esto hace que se mueva una semana, una porque se está aceptando todavía cupos en coordinación con SENESCYT, ya que son procesos que debemos cumplir, en sus correos se les hizo llegar la propuesta del calendario mencionado si hay alguna sugerencia lo podemos hacer este momento.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros para su conocimiento a los docentes de nivelación se les cancela con rubros de autogestión, y esto se lo hace por medio de Posgrado con las Maestrías, siempre y cuando se den inicio las cohortes, pero lamentablemente existen compañeros que no nos colaboraran para aquello y más bien promocionan para otras Universidades las mismas Maestrías que ofertamos en la nuestra, es importante que cada uno de nosotros seamos partícipes de poder compartir información de las ofertas que tenemos porque todavía no podemos iniciar una Maestrías de Talento Humano, Derecho que debían iniciarse hace tres meses por dilatación de aprobaciones se perdieron postulantes. Es pertinente que inicie una semana después de lo programado es decir el lunes 9 de septiembre el Curso de Nivelación, con la explicación y lo solicitado por la Dra. Silvia que inicie el 9 de septiembre está a consideración.

**ING. RAMIRO JARAMILLO**, lamento mucho la aprobación que ya se hizo aquí respecto de la Maestría de Talento, esas modificaciones que se hicieron no hayan dado los frutos puesto que se entendía que esto ya iba a empezar y es una pena lo que ha ocurrido, de todas maneras con respecto a lo que menciona de multiplicar este tipo de actividades como posgrado, quisiera mencionar que posiblemente es real que de parte del cuerpo docente no hay la suficiente entereza de multiplicar esta información, sin embargo creo también de que es una falla de posgrado que no se haga conocer al cuerpo docente y solicitar de una manera adecuada para que se pueda multiplicar, caso contrario no es solamente de poner un link, creo que es necesario hacer un poquito más de formalidades de posgrado para que los docentes podamos obviamente ayudar en esa multiplicación de esa publicidad, por otro lado y esto es una modesta recomendación, considero de que no nos deberíamos conformar con hacer una difusión de posgrados solamente a



través de redes sociales, creo que es necesario visitar ciertos lugares sobre todo en provincias donde la Universidad tiene incidencia con los estudiantes que vienen acá para que in situ se haga esta invitación a estos posgrados. Recuerde señor Rector y compañeros que la Universidad viene trabajando en seguimiento a graduados y este insumo debería servirnos para hacer un trabajo no solo en redes sociales sino en los distintos territorios de e tal manera que esto pueda tener efecto y obviamente ya lo otro tiene que ver con la planificación que se haga para evitar estos retrasos que terminan haciendo que se pierda estudiantes. Con respecto al punto que se está tratando el calendario quisiera hacer una pregunta el retraso en el inicio de nivelación indudablemente de alguna manera nos hacer notar del porque tenemos algunas inquietudes del calendario académico de nuestra universidad porque justamente empieza el día lunes, la pregunta puntual que tengo es si este retraso significa definitivamente que nos vamos hasta el 3 e enero, porque de no ser así significaría que las 16 semanas se convertirían en 15, esa es la pregunta al respecto.

**DRA. SILVIA PACHECO**, en el calendario para nivelación lo tenemos estipulado con 17 semanas al menorar una nos quedamos en 16 y justo terminamos el periodo académico el 27 de diciembre, en este caso no nos afectaría.

**ING. RAMIRO JARAMILLO**, gracias en todo caso eso si va a ocurrir creo en un problema que había advertido para el calendario de grado en el sentido de que el tema de las recuperaciones suba de notas y todo ese tipo de situaciones si se va a ver un poquito afectado, tomando en cuenta que en el área de grado ya se había advertido, éste no sería la excepción, de todas maneras es claro de que básicamente se terminaría el 27 disminuyendo una semana.

**DRA. SILVIA PACHECO**, en el caso de grado no hay reducción de una semana, al contrario en el caso de grado tenemos una semana adicional, si bien es cierto en la semana del 27 de diciembre nos queda los días 30 y 31 todavía para hacer recuperación, subir calificaciones entre otros nos queda una semana y un poco más.

**ING. VINICIO MONTALVO**, al respecto y acogiendo sus expresiones y las del compañero Jaramillo, en lo que se refiere a las Maestrías también es necesario revisar la pertinencia del cuerpo docente, se debe también ser recíprocos de alguna manera con la planta docente que tenemos en nuestra institución que tiene un cuerpo docente muy bien preparado con Maestrías, Doctorados y por lo tanto están calificados para este tipo de actividades, lastimosamente de lo que se conoce hay algunos docentes que no nos han tomado en cuenta, llevo 30 años en la Universidad y no nos han tomado en cuenta para las Maestría, de todas maneras hay que añadir que los posibles estudiantes de posgrado son los egresados. En cuanto se refiere al punto que estamos tratando con la aclaración que nos acaba de dar la Doctora, creo pertinente que se debe recalendarizar con las modificaciones que se están haciendo este momento, de tal manera de concatenar con lo que se está explicando.

**DR. ARTURO ROJAS**, efectivamente es para eso de tener la autorización de recalendarizar y se reprogramme el inicio de actividades de la Unidad de Nivelación.

MOCIÓN por la aprobación del cronograma con la recalendarización emitida por la Dra. Silvia Pacheco secunda Dr. Ángel Naranjo.



Por secretaria se procede a tomar votación

Dra. Silvia Pacheco, proponente;  
Dr. Carlos Ribadeneira, ausente;  
Dr. Vladimir Rivera, a favor;  
Dr. Francisco Moreno, a favor;  
Dra. Silvana López, a favor;  
Dr. José Luis Aaltuna, a favor;  
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;  
Ing. Manuel Monar, a favor;  
Ing. Mario Escobar, no vota, acaba de ingresar a la sala siendo las 09h45 minutos;  
Dr. Oswaldo López, a favor;  
Ing. Vinicio Montalvo, a favor con las observaciones emitidas;  
Dr. Marco Chávez, a favor;  
Ing. Ramiro Jaramillo, para la aprobación del calendario de grado que en lo personal me preocupaba fuertemente al respecto de la culminación en orden de lo académico, y esas preocupaciones todavía siguen siendo latentes tomando en cuenta la gran cantidad de trabajo que existe al finalizar el ciclo y cruce que había en la suba de notas y con las recuperaciones y demás, en ese sentido y siendo coherente y con la sindéresis del caso respecto a mi voto en aquel entonces, asumiendo y conociendo también las realidades existentes, pese a ello tengo que necesariamente votar en contra de este calendario;  
Srta. María Gabriela Obando, ausente;  
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;  
Srta. Carolina Moncayo, ausente;  
Sr. Geovanny Aguaguña, no se le consigna el voto por ser temas académicos;  
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total de la votación a favor con una ponderación de 10,75.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 013 – 2024 – 059**

### CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “APROBAR CON MODIFICACIONES EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA UNIDAD DE NIVELACIÓN INSTITUCIONAL PAO II 2024, (SEPTIEMBRE – DICIEMBRE, 2024)”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución del Informe Técnico No. 001-UEB-2024, referente a la Planificación de Concurso de Mérito y Oposición de Personal Administrativo de la Universidad Estatal de Bolívar, vacante Auxiliar de Secretaria.

**DR. ARTURO ROJAS**, por favor Ing. Álvaro Solís, la explicación del punto.



**ING. ÁLVARO SOLÍS**, autoridades conforme el proceso para cumplir con el objetivo final que es pasar a concurso de mérito y oposición, se ha procedido a elaborar el Informe Técnico, como se puede observar este tiene otro formato al establecido por la Universidad Estatal de Bolívar, esto tomando en cuenta el formato que solicita el Ministerio de Trabajo para poder lanzar a concurso de mérito y oposición los puestos que están sujetos a la carrera administrativa bajo el régimen LOSEP, dentro de esto se establece los antecedentes fundamentados de acuerdo a la normativa correspondiente, además consta de certificación POA, certificación presupuestaria, los requisitos indispensables, el requerimiento que certifique que este puesto no está en litigio y que está legalmente vacante, requerimiento que se ha agotado el banco de elegibles, y que se certifique cuál es la partida individual y la misma si se encuentra en el distributivo de remuneraciones, con todo lo expuesto se procede a elaborar el respectivo informe, mediante el cual se establece los requisitos indispensables y la base legal en referencia al concurso de mérito y oposición, se hace el análisis correspondiente mediante el cual existe una vacante de secretaria con grado 4, grupo ocasional de grado 2 con una remuneración de 622, que pertenece al Vicerrectorado Académico, dentro de aquello tenemos la partida individual que corresponde a la 970 que será utilizada para el respectivo concurso, por lo que se concluye que es procedente iniciar con el proceso para el concurso de mérito y oposición para el puesto de auxiliar de secretaria para el Vicerrectorado Académico.

**DR. ARTURO ROJAS**, en consideración compañeros.

**LIC. YANDRY JÁCOME**, señor Presidente y Miembros de Consejo Universitario buenos días, estoy muy de acuerdo que se debe contratar obviamente, requisito que debe que hacerse en la institución, pero sin embargo señor Rector si me llama la atención en cuanto se hace el proceso y como se debería hacerse de acuerdo a la Norma Técnica de acuerdo a las disposiciones legales, se está viendo que hay un informe y con todos los datos en cuanto a certificación presupuestaria, en cuanto a todo lo que pide la Norma Técnica del Sistema de Elección de Personal, pero hay una cosa señor Rector que se han obviado como por ejemplo la designación del administrador del contrato, el cronograma que tenía que haberse hecho, no lo digo yo, lo dice la Norma, a parte de eso hay situaciones que también me llama la atención Sr. Rector se va hacer concurso tomando esto el de Auxiliar de Secretaria y del Analista de Transporte, pero hay también otra situación, vuelvo a insistir lo que dije la otra ocasión, la institución hizo todo el proceso para actualizar el Manual de Puestos, el Orgánico Funcional por procesos, etc, esto costó 40 mil dólares y aquí dice en el informe de necesidad que se prestó para contratar que la Universidad no tiene un Manual de Puestos que no hay un orgánico funcional esto es lo que está elevado en el SERCOP no me estoy inventando, aquí dice clarito que no hay en la Universidad, que hay que actualizarlo, que hay que hacerlo y por eso justamente permitió contratar, usted señor Rector en el Contrato pone lo que se necesita y me sorprende que al no tener eso porque todavía no ha sido analizado y aprobado por Consejo Universitario como se dio la otra ve, ahora si se está dando de concursos cuando insisto esto todavía no está aprobado, esto costó recursos públicos 40 mil dólares usted firmó señor Rector para esto y lastimosamente ahora se nos dice aquí en los informes que si hay el Manual que hay el orgánico que todo está bien, entonces yo estoy mal, no había para contratar y se hizo y resulta que ahora si habido el Manual si habido el Orgánico todo está bien, entonces no se entonces yo estoy mal y pido disculpas pero insisto en esto, como podemos señor Rector si no tenemos, les pido señores Miembros de Consejo Universitario esto se quede suspenso hasta que se haga lo que se tiene que hacer, no estoy en contra señor Rector de su gestión ni nada por el

estilo al contrario quiero que las cosas se hagan bien, observándose la normativa como tiene que ser inclusive para que ustedes se eviten de problemas porque así como están las cosas ustedes mas que nadie saben tarde o temprano los responsables directos son ustedes los Miembros de Consejo Universitario no Yandry Jácome, yo total me limito a decir lo que puedo en el tiempo que tengo para hablar delante de ustedes pero si podo señor Rector ya le digo aquí se habla de concurso si es necesario claro que si pero hagan bien. Apelo a la sensibilidad de los señores Miembros de Consejo de que esto sea bien elaborado, bien estructurado, observando la normativa, para que la institución cuente con cosas como deben de ser, hasta aquí mi intervención.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros debo indicar que la institución cuenta con un Director de Talento Humano que es calificado y certificado y que trabaja precisamente bajo normativa legal entre ellas la Norma Técnica y en función de ello hay que ser consecuente con los procedimientos porque hay que ver todo el contexto, una cosa es la convocatoria otra cosa es la administración del concurso.

*ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades se está tratando el Informe de a la Planificación de Concurso, con respecto a eso procedo a leer lo que textualmente dice la Norma en el artículo 16, "De la planificación de los concursos.- Los concursos de méritos y oposición para ser convocados deberán ser planificados por el Administrador del Concurso, de acuerdo con la capacidad operativa de la Institución. Dentro del periodo establecido, entre el registro de la planificación y el inicio de la difusión de la convocatoria, el administrador podrá completar las tareas determinadas en el artículo 14 de la presente norma. Esta planificación estará vigente máximo un año calendario, desde la fecha en que sea registrada en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo hasta la fecha de inicio de la difusión de la convocatoria. Los puestos planificados que no sean objeto de la difusión de la convocatoria en las fechas registradas, perderán la vigencia de su convocatoria. El incumplimiento injustificado de la difusión de la convocatoria en la fecha señalada en la planificación, acarreará responsabilidades administrativas para el Administrador del Concurso y el responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano, quienes serán sancionados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Talento Humano como falta grave. Esta planificación podrá ser objeto de replanificación siempre y cuando exista autorización de la Máxima Autoridad institucional y por una sola ocasión por puesto, previa a la difusión de la convocatoria y sin superar el plazo de un año calendario desde la fecha que originalmente fue planificada".* Debo informar que el administrador del Concurso fue nombrado por la autoridad nominadora al Dr. Ángel Sisalema, no estamos haciendo cosas o aprendiendo hacer cosas, justamente se contrato una consultoría para hacer una reestructuración, que sucede si la disponibilidad presupuestaria no permite que se implemente la totalidad de la consultoría, nos quedamos sin asistente un año o más tiempo que se sea necesario hasta obtener los recursos, esa es mi pregunta, nos quedamos talvez para que en diciembre o enero nos quiten lo que tenemos de disponibilidad presupuestaria, recordemos que en el 2019 se perdió aproximadamente dos millones de dólares con respecto a remuneraciones unificadas porque hicieron la reestructuración porque eliminaron subdecanatos, directores y mucho personal de aquí y sucedió justamente porque no se ha hecho, lo que se está haciendo ahora se ha hecho gracias a la disposición del señor Rector y valdría la pena señor Rector que les comente se está haciendo reactivación de partidas que cumplieron tres años para jubilaciones, en vista que el Ministerio de Trabajo cuando tenemos dinero en remuneraciones unificadas es una prohibición quitar ese dinero, pero que pasa cuando el dinero está flotando ahí, obviamente pueden hacer recortes porque no está siendo utilizados, este el momento y urgente que se utilice esta partida para no perderla, de igual manera el analista de transporte que viene posteriormente este proceso. Entonces el Informe de la Planificación de Talento Humano se ha hecho en cumplimiento a la Norma, claramente



establecida en cada uno de los artículos y si podemos ver la Norma también dice cuales son los responsables y en ningún momento dice el Consejo Universitario, los responsables de la ejecución le puede costar hasta la destitución del puesto es Talento Humano, el Administrador del Concurso, los Miembros de los Tribunales, todo eso se ha verificado y se ha hecho, pregunto Dra. Silvia Pacheco, se ha solicitado por oficio la elaboración del banco de preguntas, la contestación es sí, se le ha solicitado de quien va a estar en el tribunal de evaluación, señor Rector se ha solicitado se nombre un administrador, contestación que sí, como está conformado el tribunal, si, todo esto se ha venido haciendo, no es que yo me invento o se va realizar de una manera que vaya en incumplimiento de la normativa correspondiente.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros desde la pérdida de la compañera son prácticamente cuatro meses que se han perdido recursos quizás si no lo hacemos se seguirá perdiendo y es una pérdida que perderá la institución, con este diálogo con las aclaraciones muy pertinentes y muy bien realizadas de manera cronológica, sugiero que se apruebe el punto para que se pueda mantener esa partida y no perder esos recursos.

**ING. MARIO ESCOBAR**, compañeros disculpas por el atraso, en relación al tema señor Rector y compañeros se había aprobado en sesión anterior y justamente el pedido era que no se pierda la partida, para dar un poco de viabilidad a esto se aprobó con esto fundamentamos la propuesta, y fue aprobado para que no se pierda la partida.

**SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA**, buenos días señores Miembros de Consejo Universitario, mi intervención va a ser como la que a lo he hecho como Representante de los Empleados y Trabajadores pero si quisiera decir una inquietud que tengo estos puntos con fecha 23 de julio y 8 de agosto igual en sesión ordinaria en los puntos 3 y 4 se ha venido tratando considerando que existe un acta con las intervenciones que han hecho los compañeros en su momento, bueno hoy lo estamos tratando en extraordinaria, quisiera tener el pronunciamiento jurídico si no vamos a tener problemas en lo posterior los miembros del comité por una parte y por otra parte señor Rector y compañeros como había manifestado en realidad si hablamos de optimizar recursos, hablamos de ese tema siempre que estamos pasando situaciones difíciles y es por esto que siempre mi pedido ha sido que se considere a las compañeras que estamos dentro de la Universidad se ha dicho que la masa salarial de los compañeros Empleados estamos sobrepasando el límite en contratación con respecto a docentes con nombramiento y eso definitivamente ha ocasionado problema y mi pedido en esta ocasión habría sido de que este puesto sea encargado, porque si tenemos un documento con fecha 23 de agosto en el cual ya se pide permiso para la emisión de una respectiva acción de personal con nombramiento provisional, entonces estimados compañeros que se encargue este puesto a una compañera que pueda suceder en este punto hasta que se haga lógicamente el concurso de mérito y oposición, me imagino será utilizando la página de socio empleo como pide como requisito ser bachiller, entonces me imagino habrá cantidad compañeros y compañeras a presentarse, entonces eso compañeros quisiera recalcar de que no se de este nombramiento provisional, entiendo que esto también implicaría una responsabilidad y podríamos por medio de Talento Humano hacer que se encargue este puesto de muchas importancia que se encargue uno o dos meses hasta que se haga el concurso dependiendo del tiempo que lleve este acto y podríamos hacer este concurso de mérito y oposición, hasta ahí mi intervención.



**ING. ÁLVARO SOLÍS**, señor Rector solo por lógica resulta que yo encargo a una persona a quién le pongo en el puesto de esa persona, es decir saco de un lugar para poner en otro lugar, para eso no se hiciera nada, entonces eso es la lógica que manejamos cuando piden cambio administrativo se les ubica en la afinidad de las áreas que pueden estar, no quitando a alguien para suplir en otra parte, lo que se plantea gracias al señor Rector ha lograr realizar el trámite de la reactivación de las partidas, recordemos que ya han cumplido los tres años y es necesario tampoco perder esas partidas, porque puede darse una reforma al Código de Finanzas Públicas donde que diga que se suprime todas las partidas que están en estado pasivo, que pasaría que las 64 partidas que tenemos vacantes se pierde definitivamente, un proceso de creación de partidas dura mas o menos un año para crear una partida, ahora nos pide que solo certifiquemos los meses hasta diciembre, ahora nos pide que la certificación presupuestaria sea anual, que significa que si ganaba mil dólares entraba en octubre solo sería tres mil dólares hasta diciembre, ahora que nos piden que la certificación presupuestaria sea por los doce mil dólares que corresponde al año como ejemplo y nos están poniendo cantidad de requisitos porque lo que buscan es disminuir la cantidad de personas supuestamente porque hay muchas, pero yendo a la verdad no conocen la cantidad operativa que tenemos, el proceso de nombramiento provisional va en cualquier proceso incluso cuando se hace cambios de unidades, eso lo establece la LOSEP, cuando una persona está en licencia sin remuneración, la Ley establece que se debe dar un nombramiento provisional para que ocupe un puesto temporalmente vacante por el tiempo que dura la licencia utilizando los mismos recursos, eso de forma general.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros reo que son claras las explicaciones del Director de Talento Humano, el objetivo es precisamente mantener la partida, las dificultades son complicadas, este momento tenemos deficiencia de personal porque no tenemos personal operativo porque se han perdido por no hacer a tiempo en gestiones anteriores se han perdido muchas partidas y no podemos dejar pasar la oportunidad de ocupar esta partida, hay muchas compañeras que se han jubilado en varias áreas y no tenemos personal operativo, no podemos ocupar esas partidas sino después de tres años, la actuación nuestra es bajo normativa.

**LIC. YANDRY JÁCOME**, señor Presidente gracias cuando hable de los responsables es por que el artículo 6 de la norma textualmente determina que los responsables del proceso de concurso de mérito y oposición son la máxima autoridad institucional, a través del administrador del concurso, la Unidad de Administración de Talento Humano o quién haga sus veces, el Tribunal de méritos y oposición, el tribunal de apelaciones. Entonces que dice el artículo 7 del administrador del concurso.- la máxima designará un administrador que será el encargado, a su nombre, de dirigir, controlar, coordinar y disponer dentro del concurso de méritos y oposición. Dicha designación se efectuará de manera simultánea con la elaboración de la información previa para iniciar un concurso de méritos y oposición. Señor Recto en ningún momento estoy en contra de los intereses institucional es que si podemos normar bien las cosas en la institución lo hagamos ese es mi pedido, mi solicitud, si hay algo que actualizar hagamos, si hay algo que establecer, hagamos, recuerdo cuando se hizo el manual de puestos aquí en la institución a pesar que tuvieron consultora también, un grupo de compañeros que fue una comisión que conformaron con la Dirección de Talento Humano que en ese tiempo fue una sola persona y la comisión que con algún miembro de consejo que formó parte de esa comisión se logró hacer y como se ha dicho podrá ser que esté un poco mal que hay que actualizarla pero la cosa es que tenemos, en base a eso actualicemos, ese es el único pedido que hago para evitar problemas, insisto que lo urgente



no lo gane a lo importante, si se puede hacer señor Rector hagamos eso, de mi parte hay una disposición también en cuanto a la planificación de Talento institucional que en la Norma Técnica determina tres componentes, el diagnóstico institucional de talento humano que todo el mundo lo sabe, la determinación de la plantilla de talento humano y la optimización y la racionalización de talento humano, esos instrumentos donde están en la institución, donde están elaborados y eso cumple a los formularios que determina en la circular del 28 de diciembre del 2023 inclusive también le pasaron a usted señor Rector con copia al Director de Talento Humano en el cuál habla de los instrumentos técnicos de planificación de talento humano, le garantizo que si pedimos a la institución no hay, entonces no estoy en contra de nadie, simplemente nos organicemos bien que hagamos la normativa bien, si hay algo que hacer, hay que crear, hay que cambiar, hay que crearla, hagámoslo, mire yo hasta me sumo, si usted señor Rector me dispone que yo haga algo créame lo hago y en el menor tiempo posible porque conozco también y se lo puedo presentar para que usted analice pero hagámoslo, habemos universitarios comprometidos pero hagámoslo, eso es todo señor Rector.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, solamente para que no se confundan las autoridades presentes mediante Resolución RCU-02-2024-017, se aprueba la planificación de talento humano, esa planificación no fue reformada anteriormente, ahora se reformo para poder reformar, recordemos la LOSEP también establece el subsistema de la planificación de Talento Humano que señala, las Universidades y Escuelas Superior Públicas no tendrán la misma planificación de Talento Humano que el Ministerio de Trabajo, es por eso que nosotros no pasamos al Ministerio de Trabajo la planificación sino es el Órgano Colegiado que lo aprueba, entonces no es la misma, nosotros tenemos una planificación hecha en base a los lineamientos establecidos incluso en Consejo Universitario aprobamos una herramienta en base a las necesidad institucional, entonces no es que se está saltando pasos, existe si una planificación.

**ING. VINICIO MONTALVO**, por las experiencias vividas en lo que es la institución me han hecho recordar mucho tiempo atrás que la Universidad contaba con 28 millones de dólares, lastimosamente por el egoísmo y otras circunstancias más eso primo y lastimosamente se redujo a 14 millones logramos por ahí llegar a los 16 millones de presupuesto. En cuanto se refiere a lo anteriormente mencionado en Consejo Universitario aprobamos nosotros modificamos lo que es el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar donde retiramos los Vicedecanatos, pero cual era la idea fundamental es que especialmente lo que son los Directores de cada una de las Carreras donde se ejecuta, se ejerce, se da verdaderamente lo que es la academia, ellos reciban el salario de lo que es especialmente como una bonificación de los Vicedecanos, lastimosamente los administradores de esa época que hicieron negaron esa circunstancia, por lo tanto pido yo en esta situación de que vayamos pensando desde ya hacer una reforma al Estatuto de la Universidad, que hicimos la otras vez primero ponernos los zapatos y luego las medias, por que realmente lo que se debe hacer es el cambio al Estatuto y obviamente ahí vamos a recoger una serie de lineamientos, por lo tanto sobre este tema que estamos planteando lo que me llama la atención en el Informe en la parte del análisis dice se requiere de personal idóneo que cumpla sus perfiles profesionales cuando en la parte anterior necesitábamos un bachiller, las otras de las partes indica que no posee banco de elegibles propios de la vacante, esa es la inquietud, gracias.



**ING. ÁLVARO SOLÍS**, la Norma Técnica señala que el banco de elegibles son los que quedan en un segundo, tercer lugar de un concurso anterior que no pase los dos años de estar en banco de elegibles.

**DR. MARCO CHÁVEZ**, compañeros totalmente de acuerdo con las necesidades institucionales respecto de contar con una persona que cubra la vacante que estamos hoy en debate, si bien es cierto tenemos que respetar a la Constitución de la República respecto al debido proceso el artículo 76 que es muy claro en cuanto al debido proceso, analizando el informe emitido por el Ingeniero Solís, claro está adecúa muy bien la Norma Técnica y de una u otra manera las responsabilidad recae en la persona en elaborar el Informe Técnico, en este caso sí cumple con el debido proceso.

**ING. RAMIRO JARAMILLO**, mi intervención en este momento no es para ahondar ni repetir cosas que ya se han dicho, sino más bien para completar, en primer lugar yo celebro la presencia y la intervención de Yandry Jácome que ha puesto sus puntos de vista que me parecen oportunos, más allá que se han aclarado algunos de ellos por parte del señor Director de Talento Humano, valoro esto porque siempre es bueno tener varios puntos de vista desde otras perspectiva y creo que es de valor en especial lo que el mencionaba es preferible hacer las cosas bien a que nos lleve a aprobaciones anticipadas las urgencias, el segundo punto, y aquí debo reconocer mi desconocimiento a veces pecamos de creer conocer todo y sabemos que eso no es así por más experticia que se tenga en un tema siempre el error está junto a nosotros, la posibilidad de equivocarnos en ese sentido señor Rector le voy a pedir de favor que a través del señor Procurador Síndico se sirva absuelva la siguiente inquietud, esto puesto a yo no tener un perfil Abogado indudablemente es necesario que nos aclare este punto, algo lo mencionó Geovanny Aguaguña los puntos del orden del día 3 y 4 fueron de una u otra manera analizados en sesiones del 23 de julio y el 8 de agosto del 2024, la pregunta puntual que quiero nos absuelva a través de Procuraduría es que si habiendo analizado en sesiones ordinarias estos puntos es factible de que ahora deban ser aprobadas en extraordinaria, eso en el segundo punto y en el tercero Señor Rector he escuchado que de parte del Señor Director de Talento Humano que ya se ha cumplido con una serie de pasos para el proceso de estos concursos, en ese sentido creo sería pertinente que se conozca señor Rector las personas que conforman las comisiones y en este sentido me quiero adelantar algo, quisiera solicitar la posibilidad de que de este Consejo también salga un Representante para poder ser observador del proceso, de hecho en lo personal voluntariamente quiero ser parte de los concursos a los que se vaya a someter la institución de tal manera de poder viabilizar y ver la transparencia con la que obviamente entiendo s va a realizar como tiene que ser y esto producto de algo que usted lo sabe señor Rector y compañeros, los concursos de merecimientos siempre tienen observaciones y sobre todo a veces hay distorsiones serias de que hacen de que mi objetivo sea única y exclusivamente observar para que el cumplimiento de lo que sea lo más diáfano posible, con estos tres elementos espero se absuelva lo del segundo punto tomando en cuenta el desconocimiento en el tema legal, muchas gracias.

**ABG. ÁNGEL SISALEMA**, señores Miembros de Consejo Universitario, dentro del Informe que presenta el señor Director de Talento Humano dentro de sus antecedentes indica que mediante Resolución de Consejo Universitario RCU-009-2024-134 del 23 de julio de 2024, resuelve: Primera: “Acoger el Informe Técnico de Talento Humano Nro. 242-DTH de fecha 15 de julio del 2024, para Reformar la Planificación de Talento Humano de la



Universidad Estatal de Bolívar 2024, para incorporar el puesto de un auxiliar de secretaria del Vicerrectorado Académico”; Segunda: “Autorizar la Reforma de la Planificación de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar 2024, incorporando el puesto de auxiliar de secretaria del Vicerrectorado Académico”; Tercera: “Disponer a la Dirección de Talento Humano proceda con el trámite que en derecho corresponda”. Recordemos señores Miembros de Consejo Universitario que el 13 de junio del 2024, se procedió a la Actualización del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar y en su artículo 24 la norma es muy clara, que dice las resoluciones, acuerdo, proyectos de reglamentos continuarán su trámite sin necesidad que se hayan previamente aprobado el acta respectiva,,, por lo tanto como fue dado en una sesión ordinaria, esta es una sesión extraordinaria y el punto 3 es el Informe Técnico, es decir son temas diferentes a los que hace mención el Ing. Ramiro Jaramillo.

**DR. ARTURO ROJAS**, en lo que respecta a su pedido me hace recordar momentos muy interesantes y valga la oportunidad que está aquí el Ing. Ramiro Jaramillo que se salió de la Comisión Anticorrupción y yo continúo y por eso hay transparencia, así que bienvenido más bien.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Silvia Pacheco secunda el Ing. Mario Escobar

Por secretaria se procede a tomar votación

Dra. Silvia Pacheco, proponente;  
Dr. Carlos Ribadeneira, ausente;  
Dr. Vladimir Rivera, a favor;  
Dr. Francisco Moreno, a favor;  
Dra. Silvana López, a favor;  
Dr. José Luis Altuna, por necesidad institucional, a favor;  
Dr. Ángel Naranjo, a favor;  
Ing. Manuel Monar, a favor;  
Ing. Mario Escobar, apoya la moción;  
Dr. Oswaldo López, si bien es cierto en sesiones ordinarias anteriores habíamos aprobado Reglamentos, Informes de Talento Humano, en algún momento de esas reuniones también se había manifestado que no tenemos al alcance toda la información pertinente para tomar resoluciones, si claro porque nosotros estábamos a esas fecha recién posesionados como Miembros de Consejo Universitario, a mí me llama la atención que en el 2021 hay un informe donde se manifiesta de que la Norma Técnica no hay o no es conveniente e inclusive se traslada al Señor Procurador un oficio indicando que se debe ser de conocimiento de Contraloría, producto de esto me parece surge la necesidad de contratar la consultora para realizar el trabajo del Manual que en algunos momentos dice inclusive el Señor de Talento Humano que no existe éste, sin embargo estamos luego reformando sí yo también voté a favor, estamos reformando Manuales, estamos reformando ese instrumento y hemos llegado a este punto de un concurso, recuerdo que en la reforma del plan estaban nueve vacantes y ahora se propone que se autorice el concurso de uno de esos, aquí se ha mencionado de que esto generaría un perjuicio yo creo que no porque esto es una vacante y no quisiera caer en esa discusión si es mucho o es poco, pero nosotros tenemos la responsabilidad de actuar bajo el criterio que vamos formándonos en el momento de la



discusión del debate, no tengo muy claro toda secuencia de que no vale el documento hay que hacer un nuevo y ni siquiera conocemos que ese documento que en algún momento el compañero Yandry Jácome manifiesta que ya está entregado pero nosotros como Consejo Universitario no hemos conocido, en honor a eso mi voto en contra;

Ing. Vinicio Montalvo, a favor;

Dr. Marco Chávez, a favor;

Ing. Ramiro Jaramillo, considerando las aclaraciones que se han hecho y la posibilidad de que podamos estar al frente también para poder monitorear el proceso de selección, mi voto es a favor, y aspirando de que las cosas se hagan en el menor tiempo pero de manera eficiente nada más para evitar problemas posteriores;

Srta. María Gabriela Obando, ausente;

Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;

Srta. Carolina Moncayo, ausente;

Sr. Geovanny Aguaguña, abstención;

Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total de la votación a favor con una ponderación de 11,75

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 013 – 2024 – 060**

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### RESUELVE:

**PRIMERA: “ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NO. 001-UEB-2024 DE TALENTO HUMANO, REFERENTE A LA PLANIFICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, VACANTE AUXILIAR DE SECRETARIA”.**

**SEGUNDA: “AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTE EL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, VACANTE AUXILIAR DE SECRETARIA”.**

**TERCERA: LA ING. ARCOS BÓSQEZ VERÓNICA MARIBEL A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN, PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA SEGUNDA ESTANCIA DOCTORAL INTERNACIONAL.**

**CUARTA: ESTA RESOLUCIÓN SERVIRÁ COMO AUTORIZACIÓN DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN PARA SUS PRÓXIMAS ESTANCIAS PERIÓDICAS, LA ING. ARCOS BÓSQEZ VERÓNICA MARIBEL, INFORMARÁ AL SR. RECTOR.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.



**CUARTO PUNTO:** Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 278-DTH-2024, previo a la Reforma a la Planificación de Talento Humano 2024 para incorporar el puesto de Analista de Transporte 1 para la Dirección de Servicios Institucionales de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DR. ARTURO ROJAS**, por favor Ing. Álvaro Solís, dar la explicación del punto.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, autoridades como antecedente mediante Resolución RCU-2024-165 de fecha 8 de agosto declaró como puesto único Analista de Transporte, de acuerdo al debido proceso corresponde proceder con la planificación de talento humano a fin de que se pueda incorporar este puesto, al cumplir el debido proceso este momento ya tenemos la declaratoria de puesto único ya que no existe un puesto de igual característica y la necesidad institucional de que gestione el transporte en la Dirección de Servicios Institucionales es necesario incorporar este puesto en la planificación de talento humano, para llamar a concurso de mérito y oposición, cumple con toda la normativa legal correspondiente se procede a presentar el respectivo informe técnico.

**LIC. YANDRY JÁCOME**, quiero hacer una acotación a esto en la convocatoria está Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 278-DTH-2024, previo a la Reforma a la Planificación de Talento Humano 2024 para incorporar el puesto de Analista de Transporte 1 para la Dirección de Servicios Institucionales de la Universidad Estatal de Bolívar, se refiere nada al concurso de méritos y oposición como así ocurre en el punto anterior para auxiliar de secretaria y algo que también quiero hacer caer en cuenta en el informe en recomendaciones en el segundo posterior a la declaración del puesto denominado analista de transporte 1 para que se incluya en la planificación de talento humano de la Universidad Estatal de Bolívar del año 2024 se recomienda disponer a la Dirección de Talento Humano proceda con el trámite correspondiente para la planificación del respectivo concurso de mérito y oposición y emisión de nombramiento provisional, ósea si se aprueba este informe se está aprobando también una emisión de nombramiento provisional cuando la convocatoria es clara está hablando previo a la Reforma a la Planificación de Talento Humano 2024 para incorporar el puesto de Analista de Transporte 1 para la Dirección de Servicios Institucionales de la Universidad Estatal de Bolívar, sugiero Sr. Presidente establecer bien o que mismo es lo van aprobar ustedes, porque aquí habla de concurso de mérito y oposición y adicional habla sobre la emisión de un nombramiento provisional solamente hago esta acotación.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, como lo hicimos anteriormente el punto es reformar la planificación de talento humano se disponga a la Dirección de Talento Humano inicie con el proceso de la planificación, que consiste que en la próxima sesión de Consejo presentaré la planificación del concurso y conforme establece el Acuerdo Ministerial 180 establece que se puede dar nombramiento provisional por una sola ocasión y que se registre la plataforma del Ministerio de Finanzas, a partir de la presente fecha se puede dar el nombramiento provisional, es decir no se está violentando el debido proceso, este punto es la reforma a la planificación de talento humano.

**ING. VINICIO MONTALVO**, en cuanto se refiere al informe quisiera conocer y saber en el análisis que tenemos en el informe no consta la verdadera dimensionalidad que se refiere al requerimiento propiamente dicho, la pregunta es cuánto es la flota de transporte que se va administrar por el analista de transporte, cuantas unidades tenemos no sabemos hay buses, hay carros, no se debe haber una cantidad exuberante para que justifique este puesto.



**ING. ÁLVARO SOLÍS**, las actividades que realizan son el plan anual de mantenimiento preventivo, ejecutar los procesos de matriculación de vehículos, realizar el análisis de consumo de combustibles, así tengamos un vehículo necesitamos que se haga cargo de todos los trámites de matriculación de vehículos, las claves de salvo conductos, la emisión de salvo conductos, se declaró en el informe de puesto único se indicó cual era la necesidad que es contar con una persona que cumpla con esas actividades específicas.

**ING. JOSÉ LUIS ALTUNA**, miro como optimismo esos procesos los informes elaborados por talento humano, es importante no perder esos puestos que se han dicho, pediría también que se de ese espacio para la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**DR. ARTURO ROJAS**, es importante ya que no es como antes hubiera querido tener esa oportunidad de decir vengan inmediatamente, hoy tenemos que pedir autorización al Ministerio de Trabajo por eso es la planificación para ver como la institución puede llenar esos puestos de compañeros que se jubilaron.

**DRA. SILVIA PACHECO**, creería compañeros que es necesario este puesto porque que en estos momentos se que está asumiendo el Director de Servicios Institucionales con todas las actividades y funciones que tiene esta dirección, a lo mejor no costa cuantos carros existen, pero es una actividad que tiene que cumplirse que alguien debe de hacerlo y el compañero que estaba a cargo de aquello ya se jubiló y seguimos en el hecho que no podemos perder partidas, indistintamente de quien vaya a ocupar o de quién vaya a estar ahí es necesario que esta partida no se pierda, porque con el transcurso del tiempo nos estamos quedando sin personal administrativo, sin personal de servicio que son necesarios para que pueda avanzar la Universidad, en este sentido señor Rector y con esta participación y con este debate que se ha hecho en este aspecto, mociono para que se apruebe y que en la próxima se presente la planificación para este proceso.

**DR. ÁNGEL NARANJO**, creo que en la actividad del quehacer humano tenemos que ser coherentes con nuestra actuaciones, ya se dijo es importante el debate, es importante la contraposición y puntos de vista incluso en el análisis de la normativa, pero hay cosas necesarias y que con los informes que nos da el Sr. Director de Talento Humano que son basados en la norma alegal vigente no vamos a cometer errores, estamos trabajando en beneficio institucional y felicito a los Miembros de Consejo Universitario porque se ve que en este Consejo es realmente donde se hace el debate y respetamos las decisiones y las opiniones de los demás, consecuentemente se analizado por múltiples ocasiones que hemos perdido dinero, nos critican que devolvemos a fin de año dinero, demostremos que no es así, demostremos que queremos recuperar, lo que decía el Ing. Montalvo de que antes el presupuesto era 28 millones y actualmente estamos con menos es porque actualmente estamos perdiendo partidas, entonces el que estaba a cargo de transporte se jubiló y ahora tenemos la posibilidad de conservar ese puesto, consecuentemente señor Rector apoyo la moción de la Dra. Pacheco.

**ING. MARIO ESCOBAR**, considero indispensable realmente llenar las vacantes, pero aquí surge una duda realmente la Universidad también ha surgido un cambio y me parece que esta Dirección de Transportes se creó con la finalidad y cuando la Universidad tenía ese potencial de trasladar al personal docente a los diferentes centros académicos, ahí realmente tenía una flota vehicular y teníamos también choferes, la pregunta puntual del Ing. Montalvo de cuántos



vehículos tenemos y realmente si amerita o no amerita que haya el analista de transporte, porque si no hay vehículo, si no hay choferes no tienen en que cumplir las actividades, realmente estamos creando una imagen que no va a dar frutos, yo realmente pediría al Director de Talento Humano para que no se pierda la partida que se apruebe aquí, pero que en otra reunión en otro informe se de un cambio de denominación que se vaya pensando en esa reforma, porque a la larga no hay funciones y los señores choferes que funciones están cumpliendo en la actualidad.

**SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA**, digno de felicitar Galito ya se jubiló y hay que llenar esa vacante en realidad es necesario, pero quisiera acotar esto tiene que ir de la mano como bien se decía hay vehículos que atender, hay trámites que se deben hacer, pero quisiera que vaya de la mano y quisiera saber señor Rector que sucede con el parque automotor, conector porque no se puede ingresar para arreglar los carros por falta de pagos y quisiéramos que se aplique un poquito para que el nuevo analista de transportes 1 venga a cumplir sus actividades al 100%, porque tenemos procesos que están de hacerse, carros que están en mantenimiento no pueden salir, y otros que necesariamente necesitan arreglos mecánicos, que por favor se agilicen los procesos de arreglos de carros yo si estoy de acuerdo que se haga esta contratación y este concurso.

**LIC. YANDRY JÁCOME**, solamente quisiera acotar que es la necesidad de aplicar la normativa para irnos organizando bien, si bien cierto el personal es necesario hay que llenar vacantes claro que sí, no se puede estar en contra de ello, pero insisto la norma técnica contempla esos tres componentes Sr. Rector que es justamente el diagnóstico institucional, principalmente en la optimización y la racionalización de talento humano que tiene que ver con todo lo que son los movimientos de personal, traslados, administración de partidas vacantes, contratos en fin para determinar esas brechas de requerimiento de personal, pero obviamente a través de la normativa.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, me permito dar lectura al artículo 56 la LOSEP, la Unidad Administrativa de Talento Humano estructurará, elaborará y presentará la planificación e Talento humano en función a los planes, programas y proyectos en procesos hacer ejecutados, la Unidad Administrativa de Talento Humano de las entidades del sector público enviarán al Ministerio de Relaciones laborales la planificación institucional de Talento Humano para el año siguiente para la aprobación, la cual se presentará para la reforma presupuestaria, esta norma no se aplicará a los Miembros activos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y a las entidades sujetas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

**DR. ARTURO ROJAS**, existen excepcionalidades, hemos dado contestación lo querido, y al existir una moción proceda Sra. Secretaria.

**MOCIÓN** por la aprobación emitida por la Dra. Silvia Pacheco secunda el Dr. Ángel Naranjo y Sr. Geovanny Aguaguiña.

Por secretaria se procede a tomar votación

Dra. Silvia Pacheco, proponente;  
Dr. Carlos Ribadeneira, ausente;  
Dr. Vladimir Rivera, a favor;  
Dr. Francisco Moreno, a favor;



Dra. Silvana López, a favor;  
Dr. José Luis Aaltuna, a favor;  
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;  
Ing. Manuel Monar, a favor;  
Ing. Mario Escobar, como había manifestado para que no se pierda la partida, pero como lo manifestó Geovanny si se va a arreglar el parque automotriz que realmente sea para beneficio de la institución y no solamente para quienes son autoridades, porque a veces el cargo de autoridad implica un chofer y el chofer tiene que tener vehículo que estará a disposición de la autoridad, más bien como dice aquí en las actividades para la movilidad de los servidores de la institución, estudiantes, para que se de viabilidad en todo esto y para que no se pierda la partida, mi voto es a favor;  
Dr. Oswaldo López, abstención;  
Ing. Vinicio Montalvo, por lo anteriormente mencionado requiero especialmente la cantidad de buses disponibles que es lo que tenemos y al no tener esa información, por lo tanto mi abstención;  
Dr. Marco Chávez, a favor;  
Ing. Ramiro Jaramillo, en función de los argumentos dados en función de la votación anterior hago que se tome en consideración para el presente punto mi voto es a favor;  
Srta. María Gabriela Obando, ausente;  
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;  
Srta. Carolina Moncayo, ausente;  
Sr. Geovanny Aguaguña, a poya la moción;  
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total de la votación a favor con una ponderación de 10,55

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 013 – 2024 – 061**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **RESUELVE:**

**PRIMERA: “ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NO. 278-DTH-2024, PREVIO A LA REFORMA A LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO 2024 PARA INCORPORAR EL PUESTO DE ANALISTA DE TRANSPORTE 1 PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”;**

**SEGUNDA: “AUTORIZAR LA REFORMA DE LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR 2024, INCORPORANDO EL PUESTO DE ANALISTA DE TRANSPORTE 1 PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”;**

**TERCERA: “DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PROCEDA CON EL TRÁMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.



**QUINTO PUNTO:** Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 282-DTH-2024, previo al cambio de denominación y actividades del Lic. Dennis Adelmor Célleri Aguilar de Auxiliar de Servicios a Auxiliar de Archivo, sujeto al Código de Trabajo.

**DR. ARTURO ROJAS**, por favor Ing. Álvaro Solís, dar la explicación del punto.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, autoridades dentro del Informe Técnico se plantea la necesidad de la Facultad de Ciencias Administrativas en la cuál se indica que se requiere **de** una persona que se haga cargo del archivo dentro de la Facultad, con este antecedente se procede a realizar el respectivo informe técnico mediante lo cual se establece primero el requerimiento del trabajador para tener la aceptación, de igual manera la unidad que corresponde al que pertenece de servicios institucionales, si afectaría o no al normal desenvolvimiento de actividades propias de la Dirección de Servicios Institucionales y con eso presentar el respectivo informe, tomando en cuenta que se ha cumplido con el debido proceso y se cuenta con la certificación escrita del trabajador en la cual acepta el cambio de denominación así como el comunicado de la Unidad de la que pertenece y la necesidad de la que va se presenta el informe técnico correspondiente para el cambio de denominación, esta actividad se presenta ante el Consejo Universitario tomando en cuenta que es un requisito indispensable para la modificación en el SPRIN que es necesario para el Ministerio de Finanzas con respecto a lo que corresponde a remuneraciones, tanto el puesto de auxiliar de servicios como el de auxiliar de archivo se encuentran dentro del grado 1, por tal motivo no existe afectación presupuestaria para el trabajador en este cambio de denominación, esto fundamentado en el Acuerdo Ministerial 054 que establece los pisos y techos de negociación del personal sujeto al Código de Trabajo., por lo que se recomienda el cambio de denominación respectivo.

**LIC. YANDRY JÁCOME**, no puedo estar en contra lo que es para los compañeros empleados y trabajadores pero si hay algo que me gustaría dar una sugerencia a los Miembros de Consejo Universitario, es el momento que se cuente con un manual de puestos para el personal del Código de Trabajo, La Universidad Nacional de Chimborazo tiene el Manual de Puestos para los compañeros del Código del Trabajo, actualizado a agosto del 2022, aquí en la Universidad porque no tenemos, es necesario Sr. Rector mire se hace un cambio de denominación y se pone funciones y hay compañeros que tienen como auxiliar de archivo, está la compañera Marcela Inca y ella si demuestra que está en un archivo, una compañera contratada que está en el archivo del Departamento Financiero, pero creo que si es necesario Sr. Rector, Señores Miembros se cuente con un Manual de Puestos también para el Código de Trabajo.

**LIC. ALEXANDRA BARRAGÁN**, buenos días con todos, del compañeros Dennis como se mencionó se iba a cambiar de denominación mi pedido era a los Miembros de Consejo Universitario que por favor nos ayuden no solo con el compañero Dennis sino también habemos otros compañeros que tenemos títulos y sería importante, la institución nos dio la oportunidad para estudiar, nosotros estamos preparados, pero si sería bueno también que nos consideren a todos los compañeros que tenemos título de tercer nivel, ese es mi pedido según el Acuerdo Ministerial 0054, gracias.



**DR. ARTURO ROJAS**, quién no quiere a lo mejor ayudar a todas las personas y hay que ver todo el conjunto de necesidades de la institución, felicito a todos los que intencionan en base a los méritos de deseos de superación, no obstante de ello hay que mirar la consecuencia de necesidades que tiene la institución y en función de eso ir planificando y viendo las necesidades de poder mejorar no solo la denominación, lamentablemente ya no existen esas peleas por los sueldos porque ya estamos regulados, existe un escalafón, entonces es importante poder ubicar a las personas que van superándose y dar mejores condiciones, eso si tenga la seguridad.

**SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA**, existe un informe ahí dice que existe una necesidad por parte de Ciencias Administrativas, no se si la necesidad es como auxiliar de archivo o como técnico de laboratorio, porque ha venido fungiendo como tal, muchos conocen la capacidad del compañero y si quisiera apegarme Sr. Rector al Reglamento que en su administración que se hizo en julio del 2020 en el Reglamento de Igualdad de Condiciones, en la cuál todos quisiéramos tener esos derechos, digo esto porque acá bueno no quisiera ofender como que hacemos mucho de auxiliar de servicio a auxiliar de archivo, con la misma denominación, todos los compañeros tratamos de prepararnos muchos compañeros tienen ya títulos pero no se ha considerado, sin embargo existe un documento que se hace firmar con la aceptación como dijo el Ingeniero Álvaro, claro para que no se considere despido intempestivo, se hace firmar con misma remuneración, yo quisiera acotar de que esta ocasión empecemos con el compañero que se de la denominación, recordemos que existe un Acuerdo 0054 en el cuál tenemos también niveles que podemos acceder, recordemos que tenemos una administración interna administrativa y financiera, la incidencia económica en caso de que sea considerado este tema, existe el nivel 8 algo como técnico en operación mantenimiento maquinaria y/o equipos que se le puede dar la figura, con el afán de no tener problemas futuros, técnico electrónico que podemos darle la figura también que nos consideren como trabajadores, si le digo Sr. Rector y compañeros cuando hablamos los compañeros de que podamos o quisiéramos acceder a este tipo de cambios de denominación y se escucha una incidencia económica mínima en realidad no decimos con eso que quisiéramos poner 10, 15, 20 personas que nos estamos o nos hemos preparado, todo puede ser programado, puede ser este año uno, el otro año otro y así, aprovechando el talento humano y lógicamente optimizando el recurso, allá quisiera llegar a la sensibilidad de los compañeros de que forman parte de este Consejo y ver si se considera hacer este cambio de denominación quia en un nivel 8, tenemos el cambio del compañero Manuel Cornejo que se lo hace el cambio de denominación pero que se le hace firmar un documento que acepta la misma remuneración, eso en calidad de representante si me preocupa, debo manifestar esto Sr. Rector porque he conversado con compañeros de la ACESEC que ha compañeros también son parte que acabo de preguntar si son invitados a este tipo de reuniones de la ACESEC no son invitados son desconsiderados, cuando hablamos que hay que cumplir con la Ley, cuando habemos Sr. Rector es su cabeza cuando una vez le dije de que estamos prestos los trabajadores justamente hacer esa lucha social, lógicamente ya no se puede como antes, pero ustedes en calidad de Representantes invitar a los Miembros representantes de los trabajadores para que ellos también sugieran y den también vialidad de una sugerencia, una idea, porque de la necesidad empieza este cambio, usted hace muy bien esa representación pero quisiéramos que no se nos desconsidere en las reuniones que tiene usted en la ACESEC, hasta ahí mi intervención.

**DR. ARTURO ROJAS**, solamente por hacer una precisión yo dije aquí y lo voy a seguir diciendo, aquí nadie es más importante que nadie, somos una institución que tiene estamentos y cada uno tiene que cumplir en función de la representación de sus estamentos y por lo tanto



siempre viabilizamos las mejoras, lo mismo sucede con los compañeros docentes que estamos sujetos a un escalafón establecido, lo mismo para los empleados y trabajadores y lo mismo para los estudiantes que tienen beneficio de becas todos son iguales sin excepción y no hay porque a lo mejor hacer a lo mejor que hay aquí uno más importante que otro, yo lo digo y lo manifiesto nuevamente cada uno de nosotros es un pilar importante y un eje en el cual se moviliza el engranaje, por lo tanto todos estamos teniendo la atención en función de ello precisamente se hace el cambio de denominación porque reconocemos el esfuerzo que hacen, pero si hay que ser consecuente mirando todo el plano institucional y si le delego Geovanny para que usted conjuntamente con Talento Humano y Financiera busquen y vean en donde se puede mejorar y si se puede tener una certificación presupuestaria y piden aquí en Consejo Universitario se tratará y resolverá lo pertinente.

**DR. VLADIMIR RIVERA**, en conocimiento que el compañero Dennis Céleri cumple funciones encargada de la parte informática y la denominación es otra, pero ante el pedido que hace el Decano anterior creo que si debemos Sr. Rector a esto del archivo, este data de treinta años al cual debemos dar tratamiento de una mejor manera y justamente voy a solicitar para modernizar el archivo que tenemos.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, porque no hay un manual de puestos institucional recuerden que estamos hablando de Código de Trabajo, no es nada de LOSEP que es el que exige un manual de puestos para el caso de Código de Trabajo existe el Acuerdo Ministerial 054 que establece todos los niveles, es como un manual y el Ministerio de Trabajo nos manda el cuadro de actividades del puesto de negociación para suscripción de contratos colectivos de trabajo, contratos individuales de trabajo y actas transaccionales de trabajo, entonces en este cuadro tenemos los diferentes niveles y nos dice cuales son las actividades que tiene que cumplir, aquí también nos dice los techos en remuneración, otro punto importante porque a través de un informe de cambio de denominación no se puede negociar la remuneración porque la única manera de regular la remuneración sería a través de un acta transaccional y de un contrato colectivo porque eso se requiere un dictamen favorable del Ministerio de finanzas, no ni siquiera de la Dirección Financiera sino del Ministerio de Finanzas porque es afectación directamente al gasto permanente. Es por eso que se realiza el informe y se indica que no hay afectación presupuestaria.

**DR. ARTURO ROJAS**, con la explicación realizada por el Ing. Solís se aclara las percepciones y no hay que confundir estamos legislando con distintas normas una es LOSEP y otra es Acuerdos Ministeriales para el Código de Trabajo. Con todas las explicaciones algún compañero que lance a moción.

**DR. FRANCISCO MORENO**, este Consejo Universitario se ve la sana intención de viabilizar estos procesos en base a la necesidad institucional y jamás podemos descuidar las necesidades que tienen también las Facultades y cada una de las instancias de nuestra institución ya que al existir personal y que están manejando otras funciones eso habido desde hace muchísimos años, pero lamentablemente no se ha tomado las decisiones oportunas por quién es el representante legal de la institución, creo que hoy al existir esa necesidad y al existir el pedido del personal tenemos que dar esa respuesta.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno segunda Dra. Sylvia Pacheco.



Por secretaria se procede a tomar votación

Dra. Silvia Pacheco, apoya la moción;  
Dr. Carlos Ribadeneira, ausente;  
Dr. Vladimir Rivera, a favor;  
Dr. Francisco Moreno, proponente;  
Dra. Silvana López, a favor;  
Dr. José Luis Aaltuna, a favor;  
Dr. Ángel Naranjo, a favor;  
Ing. Manuel Monar, a favor;  
Ing. Mario Escobar, a favor;  
Dr. Oswaldo López, a favor;  
Ing. Vinicio Montalvo, a favor;  
Dr. Marco Chávez, a favor;  
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;  
Srta. María Gabriela Obando, ausente;  
Sr. Juan Gabriel Cano, ausente;  
Srta. Carolina Moncayo, ausente;  
Sr. Geovanny Aguaguña, a favor;  
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total de la votación a favor con una ponderación de 13,3

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 013 – 2024 – 062**

### CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE:**

**PRIMERA: “ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NO. 282-DTH-2024, PREVIO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y ACTIVIDADES DEL LIC. DENNIS ADELMAR CÉLLERI AGUILAR DE AUXILIAR DE SERVICIOS A AUXILIAR DE ARCHIVO, SUJETO AL CÓDIGO DE TRABAJO”;**

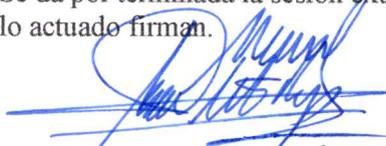
**SEGUNDA: “AUTORIZAR Y DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL ADENDUM AL CONTRATO INDEFINIDO CON EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y ACTIVIDADES DEL LIC. DENNIS ADELMAR CÉLLERI AGUILAR DE AUXILIAR DE SERVICIOS A AUXILIAR DE ARCHIVO”;**

Por secretaria se da a conocer que se concluyó los puntos del orden del día de la convocatoria.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros quiero agradecer por la participación y el apoyo brindado en el desarrollo de esta sesión.



Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las once horas treinta minutos, para certificar lo actuado firman.



**DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ**  
**RECTOR**



**ABG. MONICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

